Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)

Programa-presupuesto 2018-2019

IICA/CCEAG/DT-03 (17)

San José, Costa Rica
24 de abril, 2017

Proyecto Programa Presupuesto

2018-2019

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Marzo de 2017

CONTENIDO

I. PRINCIPALES CRITERIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTO 2018-2019 2

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL BIENIO 2018-2019..... 4

III. PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2018-2019..... 5

IV. LISTA DE CUADROS ADJUNTOS..... 7

I. PRINCIPALES CRITERIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTO 2018-2019

El presente documento contiene el proyecto de Programa Presupuesto del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para el período 2018-2019, construido a partir del Plan Estratégico 2010-2020 y del Plan de Mediano Plazo (PMP) 2014-2018. Este programa se sustenta en los siguientes criterios principales:

1. Definición de las cuotas de los Estados Miembros con base en la escala aprobada por la OEA según Resolución AG/RES. 2895 (XLVI-O/16), aplicable para el bienio 2018-2019 en el IICA y aportes de sobre cuotas.

2. La consolidación de la estructura de cooperación técnica establecida en el Plan de Mediano Plazo 2014-2018, con orientación a resultados y gestión a través de sus cuatro instrumentos: Proyectos Insignia, Acciones de Respuesta Rápida, Iniciativas del Fondo Concursable de Cooperación Técnica (FonCT) y Proyectos Financiados con Recursos Externos.

3. Con base en los objetivos estratégicos se promueven los cambios necesarios para potenciar las acciones de cooperación técnica y contribuir con cada uno de los países en el hemisferio.

4. Con este programa presupuesto, los Estados Miembros disponen de la voluntad y capacidades institucionales para coadyuvar en la atención de sus necesidades agrícolas y para el logro de la sustentabilidad, la competitividad, el bienestar rural y la seguridad alimentaria.

5. Enfoque presupuestal que establece una relación directa entre los proyectos y los resultados planteados, fortaleciendo los procesos de planeación, programación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

MODELO HOLÍSTICO DE PLANEACIÓN - PRESUPUESTACIÓN

6. Presupuesto global alineado a la planeación estratégica institucional y con orientación a proyectos que contribuyan con mayor eficiencia en la atención de necesidades en la agricultura de los Estados Miembros.

7. El Fondo de Ingresos Varios ha venido enfrentado una disminución en la captación de recursos que no será posible recuperar debido, principalmente, a cambios en las políticas que los países y donantes han adoptado en los últimos años con respecto a los recursos con los que financian sus proyectos:

   - Imposibilidad de recuperar impuestos pagados durante la gestión de los proyectos con recursos externos.

   - Prohibición de utilizar los intereses generados por los fondos de recursos externos administrados por el Instituto, estipulando que los productos obtenidos deben ser reintegrados a los propios proyectos o las tesorerías oficiales.

   El Fondo de Ingresos Varios, ha venido complementando el presupuesto de cuotas del Instituto. El siguiente gráfico muestra el comportamiento que ha tenido este fondo y cuya expectativa para el año 2017 es su agotamiento total si no se canalizan fondos adicionales.

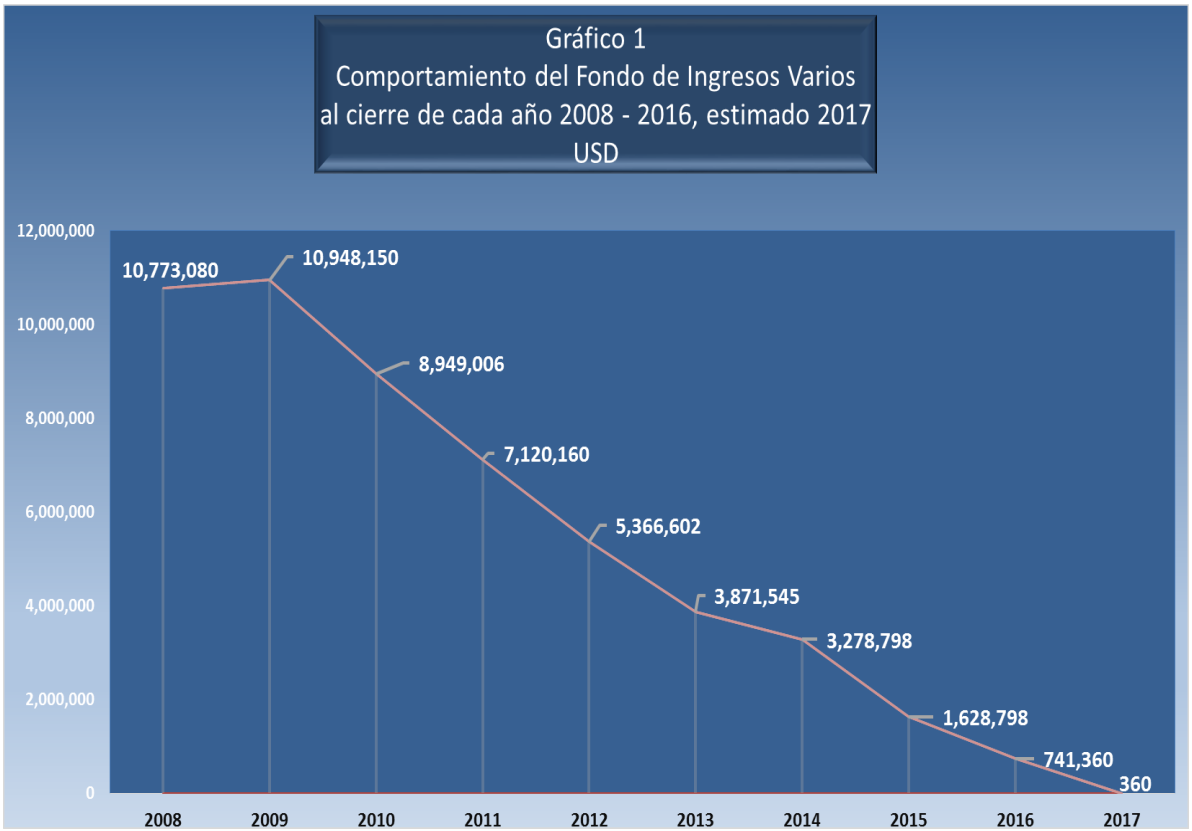

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL BIENIO 2018-2019

La implementación del PMP 2014-2018 basa su orientación en los cuatro objetivos estratégicos, las once contribuciones y los cuatro instrumentos de acción, los cuales se describen a continuación:

Objetivos Estratégicos	Asignación global de recursos (%) 2018 - 2019
1. Mejorar la productividad y la competitividad del sector agrícola	31.6
2. Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios y al bienestar rural	21.1
3. Mejorar la capacidad de la agricultura para mitigar y adaptarse al cambio climático y utilizar mejor los recursos naturales	20.9
4. Mejorar la contribución de la agricultura a la seguridad alimentaria	20.4

Nota: Los porcentajes son estimaciones que se han realizado considerando todos los costos institucionales para cada uno de los objetivos estratégicos y que, conforme su ejecución, podrá haber variaciones.

Once contribuciones en las que el Instituto centra sus servicios de cooperación técnica:

1. Fortalecidas las capacidades de los Estados Miembros a nivel nacional, regional, plurinacional y hemisférico para establecer políticas públicas y marcos institucionales que mejoren la productividad y la competitividad de la agricultura, la gestión de los territorios rurales, la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la seguridad alimentaria y nutricional.
2. Implementados, a través de instituciones públicas y privadas, procesos de innovación tecnológica, institucional y comercial orientados a incrementar la productividad y la competitividad de la agricultura, así como la producción de alimentos básicos de alta calidad nutricional.
3. Incrementadas las capacidades de los sectores público y privado para asegurar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos y mejorar, de esa manera, la productividad, la competitividad y la seguridad alimentaria.
4. Fortalecidas las capacidades empresariales y asociativas de los diferentes actores de las cadenas agrícolas.
5. Reforzadas las capacidades de los actores de los territorios rurales, en particular los de la agricultura familiar, en la gestión social territorial, para mejorar la seguridad alimentaria y el bienestar rural.
6. Ampliadas las capacidades de los actores de las cadenas agrícolas y de los territorios rurales para la gestión integrada del agua y el uso sostenible del suelo para la agricultura.
7. Aumentada la capacidad de las instituciones públicas y privadas para fomentar e implementar medidas de adaptación de la agricultura al cambio climático y de mitigación de sus efectos en ella, así como para impulsar la gestión integral de riesgos en la agricultura.
8. Mejoradas la eficacia y la eficiencia de los programas de seguridad alimentaria y nutricional de los Estados Miembros.
9. Incrementado el aprovechamiento de especies autóctonas, cultivos promisorios y recursos genéticos nativos con potencial alimentario para beneficio de los productores y los consumidores.
10. Aumentadas las capacidades institucionales para disminuir las pérdidas de alimentos y materias primas a lo largo de las cadenas agrícolas.
11. Fortalecidas las capacidades de relacionamiento y participación de los Estados Miembros en foros internacionales y otros mecanismos para el intercambio de conocimientos y la movilización de recursos relevantes para la agricultura interamericana.

Instrumentos de cooperación técnica
1. Proyectos Insignia
2. Acciones de Respuesta Rápida
3. Iniciativas de preinversión mediante el Fondo de Cooperación Técnica (FonCT)
4. Proyectos Financiados con Recursos Externos

III. PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2018-2019

El Instituto ha venido financiando sus actividades de cooperación técnica y operación, surgidas por mandato de los Órganos de Gobierno, con recursos del Fondo Regular, integrado por las cuotas de los Estados Miembros y los ingresos misceláneos.

Adicionalmente, el Instituto incrementa sus acciones de cooperación ejecutando proyectos financiados con recursos externos, sustentados en instrumentos jurídicos que se firman con socios y contrapartes.

El manejo de recursos externos implica requerimientos de personal técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos (costos directos) y su consecuente impacto en costos indirectos. Esos costos indirectos se recuperan a través de lo que se ha llamado Tasa Institucional Neta (TIN) que las contrapartes reconocen al IICA y hoy se define como Recuperación de Costos Indirectos (RCI).

Presupuesto de Ingresos del Fondo Regular

El presupuesto de ingresos del Fondo Regular asciende a USD 34,364,900 para cada uno de los años del bienio 2018-2019, de los cuales USD 30,064,900 corresponden a las cuotas de los Estados Miembros, considerando algunas sobre cuotas, así como USD 4,300,000 a recursos misceláneos. En el **Cuadro A** se aprecia el presupuesto de ingresos del Fondo Regular.

El Reino de España aporta una cuota anual de USD 60,000 como Miembro Asociado, según Acuerdo de la Primera Sesión Plenaria de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura del 26 de noviembre de 2001 en Bávaro, República Dominicana.

CUADRO A

Presupuesto de Ingresos Programas Presupuestos 2016-2017 y 2018-2019 (Miles de USD)					
FUENTE	2016	2017	2018	2019	Variación 2016-2017 vrs 2018-2019
Cuotas de los Estados Miembros	30,064.9	30,064.9	30,064.9	30,064.9	-
Ingresos Misceláneos	4,300.0	4,300.0	4,300.0	4,300.0	-
TOTAL FONDO REGULAR	34,364.9	34,364.9	34,364.9	34,364.9	-

Presupuesto de Egresos del Fondo Regular

La asignación de los recursos en el presupuesto de egresos se presentará de forma detallada para el año 2018 y una estimación general para el año 2019 con el fin de otorgarle a la nueva administración, la flexibilidad necesaria para proponer la asignación de recursos para ese año.

Con la asignación del presupuesto de egresos, el Instituto continuará brindado su cooperación técnica, seguirá realizando sus funciones corporativas y la entrega de sus productos, servicios y resultados mediante tres instrumentos de acción financiados con recursos del fondo regular: proyectos insignia, acciones de respuesta rápida e iniciativas de preinversión del Fondo de Cooperación Técnica-FonCT y un cuarto instrumento, proyectos de cooperación técnica financiados con recursos externos.

Las Acciones de Respuesta Rápida están orientadas a la atención de necesidades específicas u oportunidades de cooperación, surgidas en un país o conjunto de países ante cambios políticos, sociales y económicos, o ante emergencias ambientales u otros factores de atención urgente que afecten o beneficien al sector agrícola y estén relacionados con los temas del PMP.

Las iniciativas de preinversión del Fondo de Cooperación Técnica (FonCT), están basadas en temas relevantes para los proyectos y para obtener financiamientos adicionales que incrementen la movilización de recursos frescos complementarios al Fondo Regular y se potencie el valor del conocimiento y su impacto, a través de la cooperación técnica.

De igual manera, el presupuesto de egresos cubre los costos de las estructuras básicas de las representaciones en los países miembros, así como otros servicios y acciones de apoyo técnico, como los programas cooperativos, los proyectos de integración, los servicios técnicos de apoyo, en donde también están los aportes al CATIE y al CARDI, así como las unidades de dirección y las actividades corporativas.

El Programa Presupuesto 2018-2019 se ejecutará en estrecha relación con el modelo estratégico de gestión y de orientación temática establecido en el Plan de Mediano Plazo 2014-2018, lo que mejorará su capacidad de respuesta, flexibilidad y contribuciones a los países miembros.

De igual manera atenderá responsablemente las restricciones financieras, el permanente incremento de los costos del personal y de operación, así como la erosión paulatina de la competitividad ante los mercados laborales, promoviendo la viabilidad operativa del IICA para los próximos años.

En el marco del presupuesto del Fondo Regular aprobado por los Estados Miembros, se hará énfasis en las prioridades de cooperación técnica, en el enfoque a resultados y en los criterios de calidad, efectividad, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas, dentro de una política basada en la mejora continua en beneficio de la agricultura de las Américas.

IV. LISTA DE CUADROS ADJUNTOS

Cuadro No. 1	Escala de Cuotas de los Estados Miembros, Contribuciones de Sobre-Cuotas e Ingresos Misceláneos 2018-2019 (USD)

Cuadro No.1
Escala de Cuotas y Contribuciones de Sobre Cuotas de los Estados Miembros
e Ingresos Misceláneos 2018-2019

ESTADOS MIEMBROS	2018				2019			
	IICA				IICA			
	OEA[1] %	CUOTA ASIGNADA USD[2]	SOBRE CUOTA USD[2]	TOTAL CUOTAS USD[2]	OEA[1] %	CUOTA ASIGNADA USD[2]	SOBRE CUOTA USD[2]	TOTAL CUOTAS USD[2]
Antigua y Barbuda	0.022	6,500	1,100	7,600	0.022	6,500	1,100	7,600
Argentina	2.400	703,600	247,000	950,600	2.400	703,600	247,000	950,600
Bahamas	0.049	14,400	7,000	21,400	0.049	14,400	7,000	21,400
Barbados	0.034	10,000	5,500	15,500	0.034	10,000	5,500	15,500
Belice	0.022	6,500	1,100	7,600	0.022	6,500	1,100	7,600
Bolivia	0.056	16,400	600	17,000	0.056	16,400	600	17,000
Brasil	12.427	3,643,200		3,643,200	12.427	3,643,200		3,643,200
Canadá	10.583	3,102,600		3,102,600	10.583	3,102,600		3,102,600
Chile	1.347	394,900	14,600	409,500	1.347	394,900	14,600	409,500
Colombia	1.311	384,400		384,400	1.311	384,400		384,400
Costa Rica	0.230	67,400	2,500	69,900	0.230	67,400	2,500	69,900
Dominica	0.022	6,500	1,100	7,600	0.022	6,500	1,100	7,600
Ecuador	0.322	94,400	3,500	97,900	0.322	94,400	3,500	97,900
El Salvador	0.086	25,200	12,500	37,700	0.086	25,200	12,500	37,700
Estados Unidos de América	59.470	17,435,300		17,435,300	59.470	17,435,300		17,435,300
Granada	0.022	6,500	1,100	7,600	0.022	6,500	1,100	7,600
Guatemala	0.145	42,500	13,800	56,300	0.145	42,500	13,800	56,300
Guyana	0.022	6,500	1,700	8,200	0.022	6,500	1,700	8,200
Haití	0.026	7,600	4,200	11,800	0.026	7,600	4,200	11,800
Honduras	0.042	12,300	3,200	15,500	0.042	12,300	3,200	15,500
Jamaica	0.070	20,500	5,100	25,600	0.070	20,500	5,100	25,600
México	6.788	1,990,000	487,300	2,477,300	6.788	1,990,000	487,300	2,477,300
Nicaragua	0.026	7,600	2,800	10,400	0.026	7,600	2,800	10,400
Panamá	0.176	51,600	6,000	57,600	0.176	51,600	6,000	57,600
Paraguay	0.075	22,000	8,800	30,800	0.075	22,000	8,800	30,800
Perú	0.860	252,100	9,400	261,500	0.860	252,100	9,400	261,500
República Dominicana	0.317	92,900	3,500	96,400	0.317	92,900	3,500	96,400
San Cristóbal y Nieves	0.022	6,500	1,100	7,600	0.022	6,500	1,100	7,600
San Vicente y las Granadinas	0.022	6,500	1,100	7,600	0.022	6,500	1,100	7,600
Santa Lucía	0.022	6,500	1,100	7,600	0.022	6,500	1,100	7,600
Surinam	0.026	7,600	4,200	11,800	0.026	7,600	4,200	11,800
Trinidad y Tobago	0.135	39,600	15,000	54,600	0.135	39,600	15,000	54,600
Uruguay	0.247	72,400	7,900	80,300	0.247	72,400	7,900	80,300
Venezuela	2.144	628,600		628,600	2.144	628,600		628,600
SUB TOTAL	**99.568**	**29,191,100**	**873,800**	**30,064,900**	**99.568**	**29,191,100**	**873,800**	**30,064,900**
Cuba	0.431	126,400		126,400	0.431	126,400		126,400
TOTAL CUOTAS	**99.999**	**29,317,500**	**873,800**	**30,191,300**	**99.999**	**29,317,500**	**873,800**	**30,191,300**
INGRESOS MISCELANEOS		**4,300,000**		**4,300,000**		**4,300,000**		**4,300,000**
TOTAL FONDO REGULAR[3]		**33,491,100**		**34,364,900**		**33,491,100**		**34,364,900**

Notas: El Reino de España aporta una cuota anual de USD60,000 como Miembro Asociado, según Acuerdo de la Primera Sesión Plenaria de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura del 26 de noviembre de 2001 en Bávaro, República Dominicana.

1/ De acuerdo con la Resolución AG/RES. 2895 (XLVI-O/16) de la Asamblea General de la OEA.

2/ En USD redondeado a la centena más cercana.

3/ El Total del Fondo Regular no incluye Cuba.